

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1979.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**2688**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vic, Ronda de Camprodón, 10 y 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-23.034/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E. T. «San Segismundo».

Final de la misma: E. T. «Divina Pastora».

Término municipal a que afecta: Vic.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,171 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyo: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Trifásica de 250 KVA, 25/0,38-0,22 kilovoltios.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial.—972-C.

**2689**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria y Energía en Burgos a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima» (distribución Burgos) referencia: F-999, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos), la instalación de líneas a 13,2 KV. en conducción subterránea y centros de transformación en Miranda de Ebro y su término.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.—535-15.

**2690**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Castellón de la Plana por la que se hace pública la relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos y registrables.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón hace saber que, como consecuencia del resul-

tado del concurso celebrado en esta Delegación, y que fue convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1978, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

6. «San Vicente». Plomo. 12,57. Lucena del Cid.
483. «Encontrada». Zinc. 16. Lucena del Cid.
539. «San Armando». Hierro. 8. Lucena del Cid.
638. «Rosario». Plomo. 12. Segorbe.
953. «Piedad». Plomo. 12. Vall de Uxó.
967. «La Estrella Verde». Hierro. 4. Chovar.
- 1.043. «Segunda Piedad». Hierro. 20. Vall de Uxó.
- 1.048. «Tercera Piedad». Hierro. 27. Vall de Uxó.
- 1.076. «Santa Isabel». Cinabrio. 6. Torralba del Pinar.
- 1.230. «Carmen». Hierro. 31. Vall de Uxó.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la presente publicación.

Castellón de la Plana, 3 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, José Ramos Vizcarro.

**2691**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.212, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de subestación de transformación de energía eléctrica 45/15 KV. en la Empresa «Calatrava», con una nueva posición de 45 KV., en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 10 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—960-C.

**2692**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.207, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 15 KV., con una longitud de 203 metros, y centro de transformación de 2 x 630 KVA. y relación de transformación 15.000 ± 400-230 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 10 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—961-C.

**2693**

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 51.652, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Instalación y montaje de cable subterráneo a 15 KV. y centro de transformación de 2x250 KVA., relación 15.000/380-220-127 voltios para Urbanización «La Esperanza», en el término municipal de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 18 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—970-C.